

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO 41 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ
-SECCIÓN CUARTA-**

Única dirección correspondencia
correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 11-001-33-37-041-2021-00165-00
Accionante: ANUAR DAVID OVIEDO MENDOZA
**Accionado: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO
CIVIL - SIMO**

ACCIÓN DE TUTELA

A U T O No. 531

La acción de tutela promovida por el señor **ANUAR DAVID OVIEDO MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.066.178 a través de la cual persigue la protección de sus derechos fundamentales al trabajo, legalidad, debido proceso administrativo, igualdad, transparencia, confianza, legítima, buena fe, justicia, acceso a cargos públicos, cumple con las condiciones establecidas en los artículos 5º y 14 del Decreto 2591 de 1991. Según el Decreto 1983 de 2017, este Despacho es competente para avocar su conocimiento. Por tanto, se dispone a **ADMITIRLA**.

Por lo brevemente expuesto, **el Juzgado 41 Administrativo del Circuito de Bogotá,**

RESUELVE

PRIMERO: NOTIFICAR por correo electrónico al señor **JORGE ALIRIO ORTEGA CERÓN - Director de la Comisión Nacional del Servicio Civil,** o en su defecto a los funcionarios que sean competentes, en la forma y términos del artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 para los efectos de ley. Se les corre traslado por dos (2) días para contestar la presente acción.

El citado deberá rendir informe en el mismo término respecto de los hechos y pretensiones que dieron origen a la presente acción de tutela al correo electrónico dispuesto para tal fin, esto es, correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO: MANTÉNGASE en Secretaría a disposición de las partes por el término de dos (2) días.

TERCERO: Las partes podrán consultar el expediente electrónicamente en el siguiente link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/admin41bt_cendoj_ramajudicial_gov_co/EjARn3jGSHBHo_VNfo9263wB02klendDDNTQiVzwJAY12w?email=daavidoviedo266%40gmail.com&e=aUZF4r

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**LILIA APARICIO MILLAN
JUEZ
JUZGADO 041 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**79cd3fa889847a16d896da3ab9bb111136924e90bd7643882188
e6744ef246cb**

Documento generado en 13/07/2021 04:22:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**